



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE RIVAS VACIAMADRID Y ASOCIACIÓN GUANAMINOS SIN FRONTERAS Y RIVAS SAHEL ASOCIACIÓN DE SOLIDARIDAD CON EL PUEBLO SAHARUI PARA LA REALIZACIÓN DE LA FIESTA SOLIDARIA DE PABLO IGLESIAS LOS DIAS 9 Y 10 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

COMPARECEN

DE UNA PARTE, **Alberto Cabeza Saco**, con NIF número _____ en nombre y representación del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, con CIF P2812300H y domicilio a los efectos del presente Acuerdo en Plaza de la Constitución, 1, actúa en su calidad de Concejal Delegado de Participación Ciudadana y Barrios, en virtud del poder conferido por la Alcaldía de Rivas-Vaciamadrid por Decreto nº 1143/2020, de 13 de Julio.

DE OTRA PARTE Dña. _____ con DNI. _____ en su condición de Representante Legal de la **ASOCIACIÓN GUANAMINOS SIN FRONTERAS** con domicilio social en Plaza de Andalucía, 7, Bajo A, 28523 Rivas Vaciamadrid y cuyo número de documento identificativo es el CIF G-83495770.

DE OTRA PARTE Dña. _____ con DNI. _____ en su condición de Representante Legal de la **ASOCIACIÓN RIVAS SAHEL ASOCIACIÓN DE SOLIDARIDAD CON EL PUEBLO SAHARUI** con domicilio social en Paseo de las Provincias, 8, 28522 Rivas Vaciamadrid y cuyo número de documento identificativo es el CIF G-81570509

Las comparecientes, con la personalidad en que respectivamente intervienen, tienen y se reconocen plena capacidad legal para el otorgamiento del presente documento y al respecto

MANIFIESTAN:

La Asociación Guanaminos Sin Fronteras es una entidad que lleva trabajando en el marco de la solidaridad y la cooperación internacional desde hace más de 20 años





poniendo en marcha acciones e iniciativas al impulso de proyectos de ayuda al desarrollo en diversos países como Guatemala, Cuba, Burkina Faso, Palestina, etc.

Esta Asociación ha puesto en marcha recientemente diversas iniciativas relacionadas con la ayuda a personas Refugiadas, como es la colaboración con PRODEIN que trabaja en la frontera de Melilla con niños y personas en vías de exclusión, con los Comités de Salud Palestinos, como es el caso que nos ocupa además de colaborar activamente con ONGs como XXI Solidario o Rivas Sahel, que trabajan con personas refugiadas en sus proyectos.

Además, colabora en la organización del Ciclo de Cine Social, como forma de sensibilización y de análisis de problemáticas de actualidad, como han sido: inmigración, mujer, ciberacoso, trabajo migrante en España, bullying, educación, etc ...

La Asociación Rivas Sahel Solidaridad con el pueblo saharauí es una entidad que lleva trabajando en el marco de la solidaridad y la cooperación internacional desde hace 25 años poniendo en marcha acciones e iniciativas al impulso de proyectos de ayuda al pueblo saharauí con proyectos como 4x4 solidario, La caravana solidaria, Vacaciones en Paz, el proyecto Pre- Madrassa y Madrassa, el Proyecto Vida y Aulas 3.0 de informática.

Además, Rivas Sahel realiza numerosos actos para la concienciación de la población y la divulgación de la causa saharauí. Esta lucha está presente en numerosas acciones que se desarrollan para poder financiar o llevar a cabo los proyectos y programas anteriormente expuestos. Unas veces son eventos o actos específicos para la divulgación, pero otras veces se trata de actos deportivos o festivos en los que la causa saharauí ocupa un lugar importante en nuestra sociedad. Del mismo modo, Rivas Sahel también desarrolla entre sus actividades la participación activa y el apoyo a los actos que, organizados directamente por la representación de la R.A.S.D., u otras entidades de apoyo al pueblo saharauí así lo requieran, contribuyendo con su presencia y aportaciones, al buen fin de las mismas.



Se propone que la recaudación de esta fiesta solidaria, que se celebrará los días 9 y 10 de septiembre de 2022, vaya destinada al PROYECTO VIDA. Rivas Sahel colabora con la entidad "Dale a tu bondad beneficios a los demás" (Asociación llevada por mujeres saharauis) que actúa en todos los campamentos ayudando económicamente a familias con necesidades extremas, consiguiéndoles equipamiento doméstico, material de higiene, de limpieza y con la construcción el acondicionamiento de espacios en la vivienda.

Por su parte, el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, continuando con el apoyo que siempre ha llevado a cabo para la cooperación internacional y al desarrollo y a la participación ciudadana realización de las fiestas de los barrios como iniciativas que promueven el encuentro y la participación en un marco festivo, cuyo desarrollo también fomenta y promueve la colaboración de otras entidades de carácter solidario y sin ánimo de lucro que generaran sinergias de participación con todo tipo de agentes locales.

Hay que añadir a este objetivo municipal de impulso y acompañamiento de propuestas que nacen de los vecinos y vecinas de nuestro municipio, la apuesta por la deslocalización territorial a los barrios de las iniciativas culturales, lúdicas y de ámbito recreativo. Todo ello en el marco de unas actividades autogestionadas por las asociaciones y las vecinas y vecinos, para cuya realización el Ayuntamiento entiende conveniente su colaboración en los términos concretos de cada una de ellas.

En virtud de lo expuesto, y partiendo de la finalidad compartida por todas las partes de coordinar recursos y actuaciones que reviertan en el beneficio cultural, social y participativo de la población del municipio, las comparecientes convienen en formalizar el presente convenio de colaboración y obligarse recíprocamente al cumplimiento de las siguientes cláusulas:



CLAUSULAS

PRIMERA

El **objeto** del presente acuerdo es determinar la colaboración entre el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, la Asociación Guanaminos sin Fronteras y Rivas Sahel Asociación de Solidaridad con el Pueblo Saharaui, para la puesta en marcha de la Fiesta Solidaria de Pablo Iglesias que se celebrará los días **9 y 10 de septiembre 2022**, en la Plaza de los Astros de la Urbanización Pablo Iglesias en Rivas Vaciamadrid.

La recaudación irá destinada al PROYECTO VIDA, que ejecuta la Asociación Rivas Sahel Asociación de Solidaridad con el Pueblo Saharaui.

Así como también a hacer frente a los compromisos entre las partes detallados en los Anexos I y II.

SEGUNDA

Se establece una comisión de seguimiento que estará compuesta por el Concejal de Participación y el Concejal de Barrio Oeste, o persona en quien deleguen, un o una representante técnico de la Concejalía de Participación y al menos un representante de las Asociaciones Guanaminos sin Fronteras y otra de Rivas Sahel.

Esta comisión procederá al seguimiento del cumplimiento de los acuerdos y compromisos que se encuentran detallados en los Anexos I y II de este convenio.

TERCERA

Las Asociación Guanaminos sin Fronteras y Rivas Sahel se comprometen al cumplimiento, a partir de la firma del presente convenio, de los compromisos en el marco de la planificación, gestión y celebración de la fiesta solidaria así como de la gestión de la recaudación y la coordinación con la entidad destinataria y al desarrollo de las actuaciones especificadas en el **ANEXO I**.



Así mismo, las entidades deberán presentar por registro una vez firmado el convenio la declaración responsable para la cesión de espacios (**ANEXO III**)

CUARTA

El Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid se compromete a aportar los recursos materiales y humanos para el desarrollo de la fiesta solidaria los días 9 y 10 de septiembre 2022, que se encuentran especificados en el **ANEXO II**

QUINTA

Esta fiesta tiene la consideración de acto de especial proyección cultural, social y vecinal por lo que, según lo que dictamina la Ley 37/2003, de 17 de noviembre del Ruido, el Ayuntamiento de Rivas podrá adoptar las medidas necesarias, previa valoración de la incidencia acústica, que afecten al desarrollo de la fiesta, objeto de este convenio de colaboración.

SEXTA

El Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, se compromete a facilitar la tramitación de los permisos y autorizaciones necesarios para la celebración de la fiesta objeto de este convenio de colaboración.

SÉPTIMA

La entidad prestará especial atención a la no discriminación por cuestión de sexo y género en el acceso y participación de la población de Rivas Vaciamadrid en sus actividades, aplicando el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y procurando en todos los casos la alta participación de mujeres y niñas en las mismas.

OCTAVA

La ejecución del presente convenio, contenido, fecha y forma de realización de su objeto y su cumplimiento, queda condicionado a las circunstancias concurrentes



derivadas de la crisis sanitaria provocada por el CORONAVIRUS (SARS COV 2) así como del cumplimiento de las recomendaciones de la OMS, Ministerio de Sanidad y Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid y demás medidas adoptadas por el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid ante la emergencia de salud pública.

NOVENA

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por cualquiera de las partes firmantes facultará a la otra para la disolución de pleno derecho del presente acuerdo.

DÉCIMA

El presente convenio tendrá efecto el día posterior a su aprobación por parte de la Junta de Gobierno Local y tendrá vigencia de un año natural.

Y EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las partes suscriben este convenio por duplicado, en Rivas Vaciamadrid, a de de 2022.

Por la Concejalía de Participación
Ciudadana y Barrios.

Alberto Cabeza Saco

Por Guanaminos sin Fronteras

Por Rivas Sahel Asociación de
Solidaridad con el Pueblo Saharaui



ANEXO I

Las Asociaciones GUANAMINOS SIN FRONTERAS y RIVAS SAHEL ASOCIACIÓN DE SOLIDARIDAD CON EL PUEBLO SAHARAUI se comprometen a la:

- Promoción y organización de la fiesta solidaria que se celebra en la Plaza de los Astros de la Urbanización Pablo Iglesias en Rivas Vaciamadrid los días 9 y 10 de septiembre 2022.
- Colaboración a título gratuito de las personas miembros de las entidades en la barra destinada a la venta de bebidas y comida en la fiesta, así como de su montaje e instalación
- Coordinación operativa de las actividades y la programación.
- Planificación, coordinación y seguimiento de las actividades y recursos necesarios así como de los grupos, entidades artistas y colectivos participantes en la fiesta.
- Elaboración del cartel de la fiesta y difusión del programa de actividades mediante los medios a su alcance y envío del mismo a todos/as los participantes.
- Dar traslado de toda la recaudación obtenida al PROYECTO VIDA de Rivas Sahel Asociación de Solidaridad con el Pueblo Saharaui.

En caso de que los proyectos desarrollados no estuvieran vigentes en la fecha que se desarrolla la fiesta solidaria, se destinaría a otro/s proyectos de similar entidad y objetivo.



ANEXO II

El Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid se compromete a aportar los recursos materiales y a gestionar por parte del personal municipal aquellos trámites necesarios para el desarrollo de la fiesta, que a continuación se detallan:

- Backline standard para los conciertos de los grupos musicales que actúan en las fiestas para los días 9 y 10 de septiembre 2022. Traslado y montaje.
- Técnicos de sonido para el desarrollo de los conciertos.
- Cesión del cuadro eléctrico, instalación eléctrica para la barra, boletín y hoja de ruta para el suministro eléctrico del evento, además de tener a disposición en el lugar de la fiesta de generadores de apoyo suficientes para el buen desarrollo de la actividad.
- Guardias de electricistas, de ser necesarias y requeridas, de apoyo como servicios de urgencia al seguimiento de la actividad.
- Focos para iluminar el escenario durante los conciertos de las jornadas del viernes 9 y sábado 10 y para la zona de Mesas Informativas si los medios técnicos lo permiten.
- Escenario, tableros, borriquetas, sillas, vallas, paneles de exposición, carpas, tarimas, y otros materiales necesarios en las actividades de la fiesta. Los materiales o estructuras instalables serán facilitadas ya instaladas, mientras que el resto del material será aportado por el Ayuntamiento, pero con la ubicación que determinen los organizadores. De igual forma, para la recogida de los materiales, al término de las fiestas, el personal municipal desinstalará los elementos instalados y los organizadores procurarán tener agrupados los demás materiales aportados.



- Seguridad nocturna desde las 02:00h del sábado 10 de septiembre hasta las 10:00h h., de la mañana del mismo día y desde las 02:00h del domingo 11 hasta las 10:00h del mismo día.
- En relación con los recursos que se aporten desde otras concejalías, el Ayuntamiento facilitará a la persona responsable de la coordinación del evento por parte de los organizadores, las personas de referencia de cada una de las concejalías y los medios de contacto directo, a los efectos de subsanar cualquier eventualidad.
- Recogida y montaje de dos pancartas: 1 pancarta en el escenario y otra en la barra.
- Apoyo en la difusión de las actividades programadas en la fiesta mediante su publicación en las revistas municipales *Rivas al día* y *Rivas cultural* y mediante la elaboración de video promocional y video resumen de la fiesta por el Centro de Contenidos Digitales.

ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA CESIÓN DE ESPACIOS

- PERSONA FÍSICA:

NIF/NIE:	Nombre	Primer apellido:		
Segundo apellido		Teléfono		
Domicilio: calle, plaza, ...		Número:	Piso:	Letra:
Localidad		Código Postal	Provincia	

- PERSONA JURÍDICA:

Razón Social:	RIVAS SAHEL	CIF: G81510509	
Domicilio: calle, plaza, ...:		Número	8
Localidad:	RIVAS	Código Postal:	28522
Representante:		NIF/NIE:	Teléfono
Domicilio a		Num	Piso: Letra:
Localidad:	RIVAS	Cód	Provincia MADRID

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que la Entidad a la que representa está en posesión de la documentación detallada a continuación, durante el tiempo de cesión del espacio municipal:

- Estar dado de alta en el epígrafe correspondiente del impuesto de actividades económicas y estar al corriente en el pago de la tarifa o, en caso de estar exentos, estar dado de alta en el censo de obligados tributarios.
- Estar al corriente de pago de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.
- Ser una Entidad legalmente constituida, inscrita en el Registro correspondiente.
- En caso de cederse a personas procedentes de países no comunitarios, estar en posesión de los correspondientes permisos de residencia y trabajo, o tarjeta de residencia para los comunitarios, si es persona física o estar legalmente constituida e inscrita en el Registro Mercantil, caso de ser persona jurídica.
- Cumplir con las condiciones y requisitos exigidos por la normativa reguladora de la actividad a desarrollar.
- Disponer de una póliza contratada sobre seguro de Responsabilidad Civil General, con garantía de indemnización de los posibles daños, personales y materiales, de los que sean responsables durante el ejercicio de la actividad a desarrollar en el espacio cedido.



- Que las personas/entidades que desarrollan o participan en la actividad objeto de la cesión del espacio, cumple con los requisitos legales (laborales, tributarios, civiles, etc.) a la que obliga la normativa correspondiente.
- Mantener en vigor toda la documentación anterior, durante el periodo de ocupación del espacio municipal.
- La falsedad, ocultación o inexactitud de los datos declarados podrá dar lugar, en su caso, a las sanciones administrativas correspondientes o de cualquier otra índole que procedan y por tanto asume la responsabilidad de las mismas.

En Rivas-Vaciamadrid, 14 de julio de 2022

(Firma de la Presidencia y sello de la Entidad)